

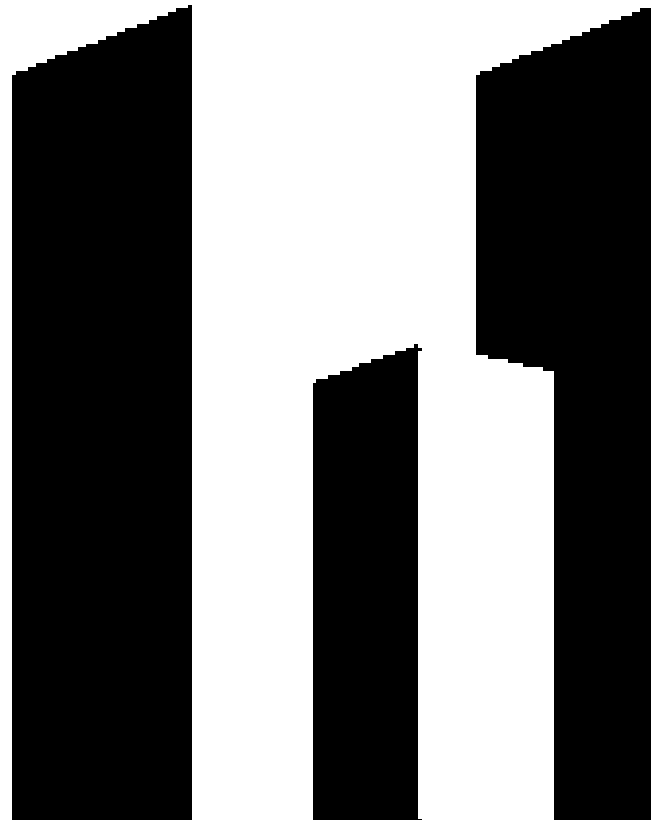


**MERLIN PROPERTIES SOCIMI, S.A.**

**Madrid, 14 de mayo de 2024**

---

**Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre  
las Operaciones Vinculadas del primer trimestre  
del ejercicio 2024.**





### **Al Consejo de Administración de MERLIN Properties SOCIMI, S.A.:**

El Reglamento de la Comisión de Auditoría y Control (en adelante la “Comisión”) de MERLIN Properties SOCIMI S.A. (en adelante “MERLIN” o la “Sociedad”), recoge en su artículo 10.iii) como función de la Comisión, la de ***“informar al Consejo de Administración, con carácter previo a la adopción por este de la correspondiente decisión, sobre las operaciones con partes vinculadas”***.

En cumplimiento de este requerimiento, la Comisión de Auditoría y Control ha analizado, en su caso, las operaciones con partes vinculadas que se presentan por parte de la Dirección de acuerdo con **el Procedimiento de Operaciones con Partes Vinculadas, aprobado en noviembre de 2017 y actualizado en septiembre de 2021** (actualización de la LSC), así como con la legislación vigente aplicable.

En especial, y respecto a la información anual que la Sociedad debe remitir al mercado, **la Circular 3/2021, de 28 de septiembre de 2021, por la que se modifica la Circular 5/2013 de junio que establece el modelo de informe anual de gobierno corporativo** de las sociedades anónimas cotizadas, en aplicación de la modificación de la LSC realizada por la Ley 5/2021 de 12 de abril de 2021.

### **OBJETIVO DE LA REVISIÓN**

- a. Analizar que las operaciones vinculadas que se presenten **se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato**, mediante el análisis de informes o datos comparativos de mercado con otras transacciones similares, ofertas a terceros, que se estimen oportunos.
- b. Proponer al Consejo de Administración la aprobación de aquellas operaciones vinculadas, **de manera previa a su formalización**, siempre y cuando se realicen en condiciones de mercado y con respeto al principio de igualdad de trato de los accionistas.
- c. Verificar, con los análisis realizados por Auditoría Interna, **que no existen operaciones vinculadas formalizadas por la Dirección y registradas en los sistemas de información del Grupo (SAP) que no hayan sido previamente presentadas** para su análisis y preaprobación requerida.

### **ALCANCE DE LA REVISIÓN**

El conocimiento de los hechos relevantes y, en su caso, las recomendaciones incluidas en este informe son el resultado de:

- El **análisis realizado por la Dirección de Auditoría Interna**, a requerimiento de la Comisión de Auditoría y Control, cuyas conclusiones se han presentado en esta misma sesión de 14 de mayo de 2024.



### **CONCLUSIONES**

La Comisión de Auditoría y Control ha revisado los análisis presentados por la Dirección de Auditoría Interna, comprobando que **no han existido durante el primer trimestre del ejercicio 2024 Operaciones con Partes Vinculadas significativas por su cuantía o relevante por su materia, salvo las siguientes operaciones que se presentan para su pre-aprobación:**

- **Préstamo de 10M de euros de la Sociedad Dominante a la sociedad asociada Paseo Comercial Carlos III, S.A.** concedido como requisito de la refinanciación bancaria de dicha sociedad por las entidades financiadoras (a ambos partícipes al 50% en la sociedad).
- **1 plaza de aparcamiento en Vía Norte arrendada a Banco Santander (Retailco, S.L.U.) por 100 euros al mes** desde el 1 de enero de 2024.
- **Servicio de TPV para pagos con tarjeta en espacios flexibles (en 10 edificios) prestados por Banco Santander** (Getnet Europe Entidad de Pago S.L.U.) desde 2019.

En Madrid, a 14 de mayo de 2024.

Donald Johnston

**Presidente de la Comisión de Auditoría y Control**